REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	FREDY LEONARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG" – FIDUPREVISORA S.A
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00283-00

Este Despacho, procederá a oficiar a la FIDUPREVISORA, a fin de que allegue al proceso, constancia de notificación, del oficio 20170170151601 de fecha 07 de febrero de 2017, dirigido a la señora ANA MARIA VIASUS IBAÑEZ, respecto de la petición del docente FREDY LEONARDO MARTINEZ SANCHEZ

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, ofíciese a la FIDUPREVISORA, para que en el término de CINCO (05) DIAS, allegue certificación y/o constancia de notificación del oficio N° 20170170151601 de fecha 07 de febrero de 2017, dirigido a la señora ANA MARIA VIASUS IBAÑEZ, respecto de la petición del docente FREDY LEONARDO MARTINEZ SANCHEZ identificado con C.C.18.262.575

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 085

MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria

28 NOV 2017

Exped: 500013333002-2017-00283-00
Ref: Nulidad y Restablecimiento del Derecho